

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE MARZO DE 2023.

En la ciudad de Lucena (Córdoba), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y doce minutos del día quince de marzo de dos mil veintitrés, se reúne la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Desarrollo Económico del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada por la Sra. Presidenta para las diecisiete horas de este mismo día.

Preside el Sr. Alcalde, Don Juan Pérez Guerrero, y asisten los/as Sres/Sras. Concejales/as Doña Carmen Burgos Henares, Doña Carmen Gallardo López, Don Juan Alberto Lora Martos y Doña Lourdes Parra Espada, miembros, así como el propio Presidente, del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía; Doña María de la O Redondo Calvillo, Don Francisco Javier Aguilar García y Don Aurelio Fernández García, miembros del Grupo Político Municipal del Partido Popular; Don Jesús López García, del Grupo Político Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; Don Antonio Hidalgo Sirvent, del Grupo Político Municipal de VOX; Don Miguel Villa Luque, del Grupo Político Municipal de Izquierda Unida-Andalucía ; y el Sr. Concejel no adscrito a Grupo Político alguno, Don Francisco de Paula Huertas González.

Asisten también a la sesión la Sra. Interventora Accidental, Doña Ana Francisca Ruiz Visiedo, en cumplimiento del párrafo segundo del apartado 1 del artículo 137 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como Don Francisco Jesús Ortiz de Galisteo Villa, Auxiliar Administrativo de Administración General adscrito al Negociado de Sesiones.

Se celebra la sesión bajo la fe de la Técnico de Gestión de este Ayuntamiento, Doña Eva Yolanda Valor del Espino que, por acuerdo del Pleno de la Corporación de veintidós de diciembre de 2020, y a propuesta del Sr. Alcalde, tiene encomendadas las funciones de fe pública, conforme a lo previsto en el art. 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, regulador del régimen jurídico de los/as funcionarios/as de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de esta Comisión Informativa.

Hallándose presentes al inicio de la sesión la mayoría absoluta de miembros de esta Comisión y contando, en consecuencia, con el cuórum de asistencia exigido por el artículo 135.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para la válida celebración de aquélla, la Sra. Presidenta dispone el comienzo de la sesión para la deliberación y dictamen de los asuntos que componen su orden del día, lo que se produce en los términos que siguen.

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día ocho de febrero de 2023.

De conformidad con el artículo 138, en relación con el 91, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da comienzo la sesión preguntando el Sr. Presidente, si alguna persona integrante de la Comisión tiene que formular alguna



observación al borrador del acta de la sesión identificada en el epígrafe.

No habiendo observaciones, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y mediante el sistema de voto ponderado, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022 (punto 3 del orden del día), por diecisiete votos y 2/3 de votos a favor y dos y 1/3 abstenciones, del Sr. Fernández García y del Sr. Huertas González, por no haber asistido a la sesión, acuerda aprobar el acta de la sesión identificada en el epígrafe sin rectificaciones respecto del borrador remitido con la convocatoria.

2.- Informes de Presidencia y comunicaciones oficiales.

El Sr. Presidente informa de la donación de la Comunidad Judía de Málaga a este Ayuntamiento de un ejemplar de la Torá, que será expuesta en la Sala del Mundo Judío del Palacio de los Condes de Santa Ana.

Toma la palabra el Sr. López García para comentar que la asociación Isaac Bet Alfasi propuso exponer en dicha sala expositiva, un ejemplar de la Torá que ellos poseen, descartándose dicha idea por este Ayuntamiento ya que no se contaba con los medios ni el presupuesto necesario para ello, respondiendo el Sr. Presidente que desconoce dicha circunstancia.

3.- Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Lucena correspondiente al ejercicio 2022 (GEX-2023/3302).

Toma la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda para reseñar que, si bien el pasado año se presentó un remanente de tesorería negativo, este año existe un exceso de tesorería de dos millones ciento veintitrés mil euros. Parte de éste, comenta, se ha destinado a complementar las partidas que fueron menguado tras la tramitación de los expedientes OFI (omisión de la función interventora).

Visto el **informe emitido en sentido favorable por la Sra. Interventora de Fondos** el día 27 de febrero de 2023, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV A41F D8C5 03C3 7295 3CF1](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV/A41F%20D8C5%2003C3%207295%203CF1)), relativo al expediente de liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022.

Visto el **informe emitido en sentido favorable por la Sra. Interventora de Fondos** el día 27 de febrero de 2023, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV CFA7 8EEB 44A1 FDCC 2181](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV/CFA7%208EEB%2044A1%20FDCC%202181)), relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera a dicha liquidación.

Toma la palabra el Sr. Hidalgo Sirvent para preguntar sobre la diferencia existente en la cantidad de la deuda viva, respondiendo el Sr. Presidente que el préstamo correspondiente al año 2022 no se incorporó hasta el 31 de diciembre.

Interviene el Sr. López García para preguntar sobre la cantidad que se tiene pensada destinar a Suvilusa para la adquisición de viviendas, y plantea la posibilidad de incrementarla, respondiendo la Sra. Concejala Delegada de Hacienda que se trata de un préstamo que se vincula directamente, y que dicho incremento debe proponérselo a ella como responsable de la delegación.



La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico toma conocimiento.

En este momento, por concurrencia en motivo de abstención, se ausenta el Sr. Huertas González.

4.- Justificación de los hermanos González Palma de la aportación correspondiente al convenio de colaboración suscrito con este Ayuntamiento, ejercicio 2022 (GEX-2022/2992).

Visto el **certificado emitido en sentido favorable por la Sra. Técnico de la Delegación de Turismo, suscrito por la Sra. Concejala Delegada de Turismo** el día 2 de febrero de 2023, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV 29C2 C196 9D19 B646 AB2D](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%2029C2%20C196%209D19%20B646%20AB2D)).

Visto el **informe emitido en sentido favorable por la Sra. Jefa de la Sección de Intervención** el día 14 de febrero de 2023, suscrito por la Sra. Interventora de Fondos el día 15 de febrero de 2023, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV 4913 E8D5 13BD 2380 058C](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%204913%20E8D5%2013BD%202380%20058C)), en el que se hace constar:

«CONCLUSIONES: Se informa el expediente justificativo sin reparo alguno, si bien, para la justificación de la subvención próxima, conforme a la cláusula 5ª se remitirá:

1.- Cuenta justificativa de gastos conforme a modelo que se adjunta como anexo I al convenio suscrito.

2.- Facturas en las que se detallan el importe imputado y no -justificación total o parcial- como lo han hecho en este año.»

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación tener por justificada suficiente y adecuadamente la subvención otorgada a los hermanos González Palma, en virtud de convenio de colaboración suscrito el día 6 de mayo de 2022, cuyo objeto es el mantenimiento y puesta en valor de edificios históricos de Lucena, como es el caso de la Casa Señorial ubicada en calle Maquedano, nº 1, y cuyo importe asciende a tres mil euros (3.000 €) en el ejercicio 2022.

En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. Huertas González.

5.- Propuesta de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (GEX-2023/5008).

Vista la **propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda** el día 5 de marzo de 2023, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV EFF4 728C 9AE8 A069 A172](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%20EFF4%20728C%209AE8%20A069%20A172)).

Visto el **informe emitido en sentido favorable por el Sr. Jefe y el Sr. Técnico de Gestión Tributaria** el día 2 de marzo de 2023, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV 8D05AFCE0C3ADA674AE6](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%208D05AFCE0C3ADA674AE6)).

Com. Inf. Perm. Hacienda y Desarrollo Económico Sesión Ordinaria quince de marzo 2023 Pág. 3 de 8

Código seguro de verificación (CSV):

8D05 AFCE 0C3A DA67 4AE6



8D05AFCE0C3ADA674AE6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 14-04-2023

VºBº de La Presidenta de la Comisión ALONSO MONTEJO MARIA TERESA el 14-04-2023

documentos/CSV 2D6F 56D6 EAE5 6049 924C).

Visto el **informe emitido en sentido favorable por el Sr. Secretario General** el día 9 de marzo de 2023, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV 9FED 05A8 DCB8 C1C2 9721](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%209FED05A8DCB8C1C29721)).

Toma la palabra el Sr. Huertas González para preguntar sobre el método que se está utilizando para el cobro de este impuesto, y comenta que los administrados se quejan de la demora en dicho cobro, respondiendo la Sra. Concejala Delegada de Hacienda que el año pasado se llevaban a cabo los dos cálculos posibles y se dejaba a elección del titular. Respecto a la demora, comenta que lo planteará en el servicio responsable por si fuese posible agilizar el cobro.

Interviene el Sr. López García para preguntar sobre la variación de los coeficientes de aplicación, dando lectura de estos la Sra. Concejala Delegada de Hacienda.

Por su parte, el Sr. Villa Luque pregunta sobre el criterio utilizado para fijar dichos coeficientes, puntualizando el Sr. Aguilar García que la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, marca los importes máximos de estos coeficientes.

Se entabla debate, tras el cual, se propone cambiar la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada Hacienda, según los siguientes criterios:

- Disminuir los coeficientes a aplicar en los casos previstos en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 en su artículo 71.
- Mantener aquellos que en la citada norma supongan un aumento de tales coeficientes.

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y unanimidad, acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación:

Primero.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, publicada en el BOP de Córdoba número 94, de 18 de mayo de 2022:

1. Modificar el actual artículo 8, según los siguientes criterios:

- Disminuir los coeficientes a aplicar en los casos previstos en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 en su artículo 71.
- Mantener aquellos que en la citada norma supongan un aumento de tales coeficientes.

2. La modificación de la Disposición Final, no es sino una mera consecuencia del procedimiento de aprobación de las ordenanzas fiscales previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- En cumplimiento del artículo 17, apartados 1 y 2, del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, exponer el anterior acuerdo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, así como en el Boletín Oficial de la

Código seguro de verificación (CSV):

8D05 AFCE 0C3A DA67 4AE6



8D05AFCE0C3ADA674AE6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 14-04-2023
VºBº de La Presidenta de la Comisión ALONSO MONTEJO MARIA TERESA el 14-04-2023

Provincia y en un diario de los de mayor difusión de ésta, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Para el supuesto de que durante el período de exposición pública no se presenten reclamaciones, según dispone el apartado 3 del artículo 17 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, procediéndose a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo elevado automáticamente a definitivo y del texto íntegro de la modificación acordada, según requiere el apartado 4 del artículo 17 del propio Texto refundido, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Cuarto.- Publicar en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento los textos aprobados provisionalmente, en cumplimiento del art. 18.d) de la Ordenanza de Transparencia (BOP núm. 24, de 5 de febrero de 2016), y en su momento los textos definitivos en cumplimiento del art. 18.a) de la propia Ordenanza.

6.- Propuesta de concesión de Cruces al Mérito Profesional, Medallas de la Policía Local y Felicitaciones de Pleno (GEX-2023/5653).

Vista la **propuesta suscrita por el Sr. Subinspector de la Policía Local y por el Sr. Concejale Delegado de Seguridad Ciudadana** el día 8 de marzo de 2023, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV E71D 7A30 A456 978A EAD3](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%20E71D%207A30%20A456%20978A%20EAD3)).

Constan en el expediente **certificados de los acuerdos adoptados por el Consejo de Policía Local** en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2023.

A consecuencia de la intervención del Sr. López García, se entabla debate en el que propone la concesión a los ciudadanos D. Sergio Guardañó Cuenca y D. Aarón Rodríguez Chacón de la Medalla de la Policía Local de Lucena, con motivo de su intervención en un incendio acaecido recientemente en una vivienda de la Barriada Nuestra Señora de Araceli, en la que consiguieron evacuar a su ocupante. No obstante, por el Sr. Presidente, se advierte que deberá estudiarse tal propuesta para realizarla de conformidad con lo establecido en el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones (BOP nº44 de 07 de marzo de 2023).

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y unanimidad, acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación:

Primero.- Conceder las siguientes distinciones y condecoraciones:

- Cruz al Mérito Policial con distintivo Blanco, a los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Lucena:

- D. José Antonio Ríos Portillo (8365).
- D. José Luis Arjona Leiva (4160).
- D. Alejandro Lozano Soler (4188).
- D. Antonio José Henares Crespo (4182).
- D. Jesús Javier Tinoco de la Rosa (15105).



- D. Sergio Cruz Moscoso (4170).
- D. Antonio Ramírez Burguillos (4200).
- D. Jesús Manuel Dorado Delgado (4172).
- Felicitación de Pleno, a los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Lucena:
 - D. José Antonio Capote Gómez (4168).
 - D. Manuel Polo Osuna (5526).
- Medalla de la Policía Local de Lucena, a los ciudadanos que se indican:
 - D. Miguel Ocaña Castilla.
 - Dña. Matilde Dorado Delgado.
 - D. Manuel Muñoz Bujalance.
- Medalla de la Policía Local de Lucena, al Sr. Inspector Jefe, del Cuerpo Nacional de la Comisaría Lucena-Cabra, D. José Luis Puertas Terán.

Segundo.- Conceder, en su caso, la Medalla de la Policía Local de Lucena a los ciudadanos D. Sergio Guardañó Cuenca y D. Aarón Rodríguez Chacón, instando al Consejo de Policía Local, si así fuese preceptivo, a celebrar sesión con objeto de adoptar acuerdo favorable al respecto, para su aprobación en la sesión plenaria del presente mes de marzo.

7.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Huertas González formula ruego al Sr. Alcalde instándole a celebrar una reunión con el Sr. Presidente de la asociación Isaac Bet Alfassi, en relación al contenido de la sala expositiva del Mundo Judío.

El Sr. Villa Luque pregunta la razón por la cual no se ha incluido en el orden del día de la presente sesión el inicio del procedimiento de revisión de actos nulos relativo al contrato celebrado con Don Gregorio Córdoba Estepa, respondiendo el Sr. Presidente que en este caso ya han sido levantados los reparos, pero aún quedan otros contratos pendientes de dicho levantamiento. Se acumularán todos ellos, se remitirán al Consejo Consultivo, y probablemente deberá convocarse una sesión plenaria extraordinaria que incluirán también el asunto del estudio de detalle relativo a las nuevas instalaciones de Mercadona, así como el de remanentes de crédito.

Toma la palabra el Sr. Aguilar García para preguntar el estado en el que se encuentra el abono de la subvención del convenio suscrito con la Agrupación de Cofradías, informando el Sr. Presidente que aún no han presentado la documentación correspondiente, y que probablemente dicho asunto también será incluido en la mencionada sesión plenaria extraordinaria, o bien, por urgencia en la sesión ordinaria del presente mes de marzo.

Al respecto, la Sra. Interventora Accidental deja constancia de la demora en la presentación de la citada documentación, que obliga a la emisión en un escaso plazo de tiempo de los correspondientes informes, proponiendo el Sr. Aguilar García informar de dicha circunstancia a todas las Cofradías.

Continúa el portavoz del Partido Popular preguntando si es cierto que hay



trabajadores de los Servicios Operativos Municipales a los que aún no se les ha abonado el importe de las horas extraordinarias realizadas durante la celebración de la Cabalgata de la Ilusión y de la Feria Real del Valle, explicando el Sr. Presidente que ha sido necesario convocar a la Comisión Paritaria para llevar a cabo la interpretación del abono de dichas horas extraordinarias debido a la diversa casuística existente en cuanto a la situación de los trabajadores afectados, circunstancia ésta que también propuso la Sra. Interventora de Fondos.

A continuación pregunta sobre lo ocurrido con los contratos menores relativos a la Media Maratón Ciudad de Lucena, respondiendo el Sr. Concejal Delegado de Deportes que disponían de un contrato por importe de quince mil euros, al superarse esta cantidad en mil euros aproximadamente, fue aportada por parte de un patrocinador, ya que de no realizarse de esa manera, se hacía necesario llevar a cabo una licitación.

Finalmente, interesa información sobre la cantidad pendiente de cobro desde hace unos dos años aproximadamente, en tasas y precios públicos del Servicio de Deportes, explicando la Sra. Concejala Delegada de Hacienda que se puso al día tras la contratación de una persona en Gestión Tributaria. No obstante, solicitará información al respecto.

Toma la palabra el Sr. López García para preguntar cuándo está previsto el abono de los expedientes OFI (omisión de la función interventora), respondiendo la Sra. Burgos Henares que ya están a disposición de la Tesorería Municipal, salvo las que deben ser declaradas nulas en sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cuatro minutos del día de su inicio, extendiéndose la presente acta, de la que yo, la Secretaria Delegada, doy fe.

EL PRESIDENTE

(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DELEGADA

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

8D05 AFCE 0C3A DA67 4AE6



8D05AFCE0C3ADA674AE6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 14-04-2023

VºBº de La Presidenta de la Comisión ALONSO MONTEJO MARIA TERESA el 14-04-2023